



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: X
Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de maltrato y abuso			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	CTyS/SMDIF/11	
Consiste en proporcionar atención y seguimiento a las niñas, niños y adolescentes que viven y trabajan en la calle para reincorporarlos al núcleo familiar y a la educación formal.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 7, 6 Fracción III y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; Artículo 3 Fracción VI y VII y 20Bis de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" Artículo 23 fracción I y 68 Fracción IV de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	procuraduria@difsanmateoatenco.gob.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la persona requiera realizar una denuncia o necesite atención integral para Niñas, Niños y Adolescentes que viven o trabajan en la calle		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
Realizar su denuncia directamente en la Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal DIF, vía telefónica en los números 911, 089 y 7282872425 o a través del correo electrónico procuraduria@difsanmateoatenco.gob.mx	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Usuario: Realiza reporte de probable restricción o vulneración de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 2. Titular de la Procuraduría: Detecta o recibe reporte de probable restricción o vulneración de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 		



		<p>3. Titular de la Procuraduría: Realiza acercamiento con la familia o lugares en donde se encuentren Niñas, Niños y Adolescentes para diagnosticar la situación de sus derechos y determina cuál de ellos se encuentran restringidos o vulnerados.</p> <p>4. Equipo Multidisciplinario: Elabora, bajo el principio del interés superior de la niñez, un diagnóstico sobre la situación de vulneración.</p> <p>5. Titular de la Procuraduría: Establece las medidas necesarias para la protección de Niñas, Niños y Adolescentes que estén dentro de su ámbito de competencia.</p> <p>6. Titular de la Procuraduría: Solicita vía oficio a las autoridades municipales y/o estatales competentes, la restitución de los derechos detectados como vulnerados que no pongan en riesgo la vida de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>7. Equipo Multidisciplinario: Da seguimiento a cada una de las acciones del plan de restitución de derechos, hasta cerciorarse de que todos los derechos de la Niña, Niño o Adolescente se encuentren garantizados.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 minutos para ser atendido							
COSTO:		Gratuito		No aplica					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		Dependerá de la valoración realizada por el grupo interdisciplinario							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:							
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco		Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes							
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Gloria Pedrozo González							
DOMICILIO:		CALLE: Mariano Matamoros 310				NO. INT. Y EXT.:		SN	
COLONIA:		Barrio de la Concepción			MUNICIPIO:		San Mateo Atenco		
C.P.:		52105		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
728		2872425		NA		NA		NA	



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA				
DOMICILIO:	CALLE:	NA		NO. INT. Y EXT.:	NA
COLONIA:	NA		MUNICIPIO:	NA	
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NA	NA	NA	NA	NA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo presentar denuncias de manera anónima?				
RESPUESTA:	Si				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La información brindada es confidencial?				
RESPUESTA:	SI				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién puede realizar la denuncia?				
RESPUESTA:	Cualquier persona o ciudadano que observe y tenga conocimiento de probable vulneración y/o restricción de derechos de niñas, niños y adolescentes.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
El servicio Atención integral para Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de maltrato y abuso, no tiene interacción directa con algún otro trámite o servicio					

ELABORÓ: LIC. MAHELET RUTH GUTIÉRREZ FLORES	VISTO BUENO: LIC. GLORIA PEDROZO GONZÁLEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA 04 / 08 / 2023
--	--	---

